

JUMILLA

Ampliación plazas vacantes Agentes Policía Local

Decreto Alcalde señor Nogueroles Pérez.

Acabada de concluirse el proceso selectivo para cubrir las tres plazas de Cabos de la Policía Local, en el que han superado las pruebas los Agentes de la Policía en activo, don Antón Gómez Iniesta, don Antonio Guardiola Olivares y don Juan Molina Vera, a los que se les ha conferido el nombramiento y tomaron posesión en el día de ayer en esta Alcaldía.

De acuerdo con las bases que rigen la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de enero de 1996, que se publicaron en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el 21-5-96, y la resolución de esta Alcaldía de 6 de junio del mismo año, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio, en esta convocatoria se establece que se cubran las dos plazas referidas más las vacantes que se produzcan hasta la finalización de los ejercicios (base 1.ª). Teniendo en cuenta que los tres Agentes de la Policía referidos han tomado posesión como Cabos, se han producido tres vacantes más.

En su virtud, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás disposiciones aplicables a este supuesto, resuelvo ampliar esta convocatoria a cinco plazas, las dos previstas en principio más las tres vacantes que han dejado los Agentes que han ascendido a Cabos, teniendo en cuenta que aún no han comenzado los ejercicios de estas oposiciones que está previsto que se inicien mañana día 17, debiéndose comunicar esta resolución a todos los aspirantes desde el primer ejercicio, hacerla pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial del Estado", con carácter urgente.

Y para su cumplimiento lo decreta y firma el señor Alcalde, en Jumilla, 16 de enero de 1997.—El Alcalde.—El Secretario.

JUMILLA

Subasta obra "Ejecución de 64 nichos con su p.p. de fosas y terminación del recinto 17"

a) Pliego de condiciones. Aprobado el expediente de contratación con carácter ordinario, queda expuesto al público por ocho días el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la obra que se menciona en el apartado siguiente.

b) Subasta. El Ayuntamiento de Jumilla convoca subasta por procedimiento abierto para contratar la obra que se relaciona con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: La ejecución de la obra de "Ejecución de 64 nichos con su p.p. de fosas y

terminación del Recinto 17". Tipo de licitación: 11.201.506 pesetas. Fianza provisional: 224.031 pesetas.

b) Duración del contrato: La obra objeto de subasta, habrá de estar concluida en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados el proyecto técnico y documentos administrativos que integran el expediente.

d) Garantía: La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, será del 4% del tipo de adjudicación.

e) Clasificación del contratista: No se exige.

f) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 8 de enero de 1997.—El Alcalde.

«Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la obra de "Ejecución de 64 nichos con su p.p. de fosas y terminación del recinto 17"»

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con....., se comprometo a ejecutar las obras de..... con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

JUMILLA

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de enero, ha sido aprobado el Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1997, por un importe de 78.151.374 pesetas.

Este padrón se encuentra expuesto en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes que les interese, durante el plazo de un mes.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta corporación, recurso de reposición en el mismo plazo a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 1 de febrero al 31 de marzo de este ejercicio.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad.

En el supuesto en el que dichos recibos no obrasen en poder del titular, por que no se reciban o extravíen, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Recaudación Voluntaria de este Ayuntamiento.

Tránsito el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 22 de enero de 1997.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 1147

JUMILLA

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 1996, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y alcantarillado, correspondiente al 4.º trimestre de 1996, por importe de: Agua, 24.740.740 pesetas; I.V.A., 1.731.029 pesetas; Basura, 11.887.485 pesetas; I.V.A., 832.842 pesetas; Alcantarillado, 5.077.380 pesetas; G. Conservación, 829.560 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 45.099.036 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo, en su caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 16 de enero de 1997 de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 1079

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a don Schuhmacher Karl Heinrich, el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 1996, en el expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA93/497, por realizar obras consistentes en «rehabilitación de 4 viviendas en calle Punta Casa Blanca, s/n., de Cabo de Palos», por el presente se le hace saber que en virtud del referido Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90-2.º, del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, se le impone una sanción urbanística de 630.000 pesetas, equivalente al 18% del valor de las obras realizadas.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, advirtiendo que el referido acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 17 de enero de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1152

TOTANA

EDICTO

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía número 14, de fecha 10-1-97, el padrón fiscal del ejercicio 1997 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se encuentra expuesto al público en la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución, s/n. durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 13 de enero de 1997.—El Alcalde.